PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 05/19 PLURIANUAL – AD REFERENDUM - "PROVISIÓN DE DIARIOS CRONICA, LA NACION Y ULTIMA HORA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 355.250 – PLURIANUAL – AD REFERENDUMS.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 330, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019 y la correspondiente al año 2020.**

c- Monto Previsto: **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 06-12-2018. Expediente N° 334.979

e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **MIX S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L., GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., APOLLO 11 S.R.L., EDITORIAL EL PAIS S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 17 de diciembre de 2018 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 2° de la resolución N° 522/2018 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **EDITORIAL EL PAIS S.A.** **RUC 80004242-5**
- **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.** **RUC 80010177-4**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EDITORIAL EL PAIS S.A.	GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.
	SIPE N°	1.530.438	--**--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

CENTE PALACIO
d Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

EDITORIAL EL PAIS S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Fernando Quintana	618.534	No registra datos
Miguel A. Riera Manzoni	793.489	No registra datos
Myrian Morán	3.518.284	No registra datos
GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.		
José M. Agüero H.	919.847	No registra datos
María Sarah Cartes Jara	493.645	No registra datos
José M. Ortiz Escauriza	648.348	No registra datos
Raúl Prono Toñanez	550.400	No registra datos
Diego Balmelli Forno	863.368	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad de Medida	EDITORIAL EL PAIS S.A. Prc. Un. c/Iva	GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. Prc. Un. c/Iva
1	55101504 -001	Provisión de diarios ÚLTIMA HORA de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	1	Unidad	5.900	No Cotiza
2	55101504 -001	Provisión de diarios LA NACIÓN de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	1	Unidad	No Cotiza	5.500
3	55101504 -001	Provisión de diarios CRÓNICA de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	1	Unidad	No Cotiza	2.200
				Total	**5.900**	**7.700**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Brite Aponte
Directora
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Director de Cont. Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado el documento Certificado de Origen Nacional, por lo que decide solicitar a los mismos a efectos de aplicar el margen de preferencia nacional.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades, Municipalidades y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956//2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"**, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				EDITORIAL EL PAIS S.A.		GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Provisión de diarios ÚLTIMA HORA de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	Unidad	5.633	5.900	En rango		No Cotiza
2	Provisión de diarios LA NACIÓN de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	Unidad	6.166		No Cotiza	5.500	En rango
3	Provisión de diarios CRÓNICA de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición (precio por unidad).	Unidad	2.805		No Cotiza	2.200	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas y verifica que los mismos son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

EDITORIAL EL PAIS S.A., GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.:

- Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 27 de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **N° 05/19 – "Provisión de Diarios Crónica, La Nación y Ultima Hora".**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

En fecha 26 de diciembre de 2018 se solicitó por nota a los oferentes EDITORIAL EL PAIS S.A. y GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., la presentación del documento Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Los oferentes no han remitido el mencionado documento, por lo que el Comité de Evaluación decide no realizar la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Brítez Apontes
Directora
H. Cámara de Senadores

ADOLFO MARTÍNEZ ACÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Ruben Fabián Capo Motrinigo
Director del Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la única oferta por el **ítem 1**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **EDITORIAL EL PAIS S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	EDITORIAL EL PAIS S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	El Oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta.	Cumple (1)

(1) Documento solicitado por nota en fecha 26 de diciembre de 2018. El oferente remitió lo solicitado en fecha 27 de diciembre de 2018.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	EDITORIAL EL PAIS S.A.
1	55101504-001	Provisión de diarios ULTIMA HORA, de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañan a cada edición.	1	Unidad	Ejemplar	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	EDITORIAL EL PAIS S.A.
El Oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta.	Cumple

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la única oferta por los **ítems 2 y 3**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anbalia Brítez Aponte
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14. Documentación de carácter formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	El Oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta.	Cumple (1)

(1) Documento solicitado por nota en fecha 26 de diciembre de 2018. El oferente remitió lo solicitado en fecha 27 de diciembre de 2018.

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.
2	55101504-001	Provisión de diarios LA NACION, de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañan a cada edición.	1	Unidad	Ejemplar	Cumple
3	55101504-001	Provisión de diarios LA NACION, de lunes a domingo, incluido los fascículos y suplementos que acompañan a cada edición.	1	Unidad	Ejemplar	Cumple

16. Capacidad Financiera: N/A

17. Capacidad Técnica:

	GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.
El Oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta.	Cumple

18. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.**, **Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ ALFERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Aurelio Ruiz Aponte
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Javier Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar el ítem 1**,a la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 90.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)**, **adjudicar los ítems 2 y 3** a la firma **GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019 y 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas del día 27de diciembre de 2018.**-----

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se adjudica el ítem 1,** a la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)**, y **se adjudica los ítems 2 y 3** a la firma **GRAFICA Y EDIT. INTERSUDAMERICANA S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019 y 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 02/19 Plurianual – Ad referéndum, el día 27 de diciembre de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Silvio A. Ovelar B.**
Presidente
CÁMARA DE SENADORES